



Experiencia a la Vanguardia

G-0367/2025**México D.F., a 15 de Diciembre de 2025**

Se determinó limitar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los Condados de Sanpete en Utah, Sonoma en California y Wayne en Carolina del Norte, en los EUA.

Oficios: B00.03.01.-4529-2025 de fecha: 11/12/2025

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (*SENASICA*), a través del oficio citado al rubro, da a conocer que la Dirección General de Salud Animal, da a conocer que con la información técnica remitida por el APHIS/USDA respecto al seguimiento de los brotes de influenza a Aviar de Alta Patogenicidad en los EUA, determinó limitar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los Condados de Sanpete en Utah, Sonoma en California y Wayne en Carolina del Norte.

Por lo anterior, se ajustó la leyenda en las combinaciones de las hojas de requisitos zoosanitarios que se disponen en el citado oficio de referencia.

Nota: Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular **T-0118/2023**, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comentario:



[ODGIF4529.pdf](#)

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.